

DECRETO N° **1127**

NEUQUÉN, 24 SEP 2010

VISTO:

El Expediente CD N° 126-B-2010 y la Ordenanza N° 11907, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 02 de septiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada modifica el TÍTULO XI -DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MORALIDAD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES- de la Ordenanza N° 11710, en relación a los valores establecidos en ésta;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite el expediente a la Administración Municipal de Ingresos Públicos para su atención, la cual realiza algunas observaciones al respecto;

Que la Ordenanza N° 11907 modifica los valores de la Ordenanza Tarifaria vigente, lo cual implica, entre otras cosas, modificar valores y conceptos, dejando sin tarifar algunos ítems, como ser el mencionado en el Artículo 78º), Inciso d), Punto 3) de la Ordenanza N° 11710;

Que modificar los valores implicaría, teniendo en cuenta el Artículo 271º) del Código Tributario Municipal vigente -C.T.M.V- (Ordenanza N° 10383 y modificatoria) y los importes del Tributo "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", generar saldos a favor del contribuyente, la devolución de los saldos y la suspensión del pago de ambos tributos;

Que por lo expuesto, el titular de la Administración Municipal de Ingresos Públicos sugiere vetar en su totalidad la Ordenanza N° 11907;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de que se proceda al veto de la Ordenanza mencionada;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 11907, sancionada el día 02 ----- de septiembre de 2010, mediante la cual se modifica el TÍTULO XI

Dra. María L. Pérez
Intendente Municipal
Neuquén, 24 de Septiembre de 2010

-DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MORALIDAD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES- de la Ordenanza N° 11710, en relación a los valores que establece; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

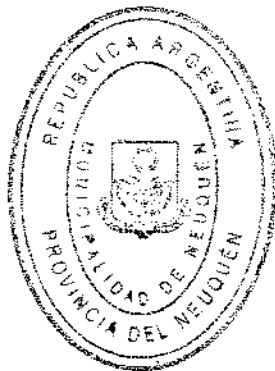
Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos ----- en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Handwritten signature]
Dra. María A. Pérez
Directora General de Gobierno
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

